



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Veinte de enero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 81
RADICADO N° 2022-00058-00

1. Se incorpora al expediente la notificación realizada el 04 de octubre del año 2022 a la parte demandada COLCHONES REM SAS (Archivo 26, expediente digital), la cual se tendrá como efectiva y conforme a la Ley 2213 de 2022.
2. Se incorporará al expediente la contestación a la demanda allegada oportunamente por la parte demandada COLCHONES REM SAS (Archivo 24, expediente digital).
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del C. G. del P., se dispone correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por los demandados (Archivo 11 y 24 expediente digital), por el término de cinco (5) días para los fines trazados en la citada norma.
4. Por último, se le reconoce personería jurídica al abogado CARLOS FERNANDO ACEVEDO SUPELANO, portador de la T.P. 147.054 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 02** fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

k

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8cd33c308a5511aa3fc7f116ff5c06242a33d147fc2ba38d16eeb4efc317f66**

Documento generado en 24/01/2023 09:47:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>